



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

INTERVENCION.

Nº Expediente.- 2025-ANEJOS000031
Nº Resolución.- 2026/001298

Por Resolución del/de la Sr./Sra. TTE. ALCALDE DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES, D./Dña. MOLINA RUZ MARIA TERESA de fecha 18 de febrero de 2026 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

III CONCURSO FOTOGRAFÍA EN LAS PEDANIAS DE ANTEQUERA AÑO 2026.

Resultando que con fecha 21/01/2026 se dictó Providencia de Inicio por la Concejal Delegada de Accesibilidad, Educación, Anejos y Desarrollo Rural, para la incoación de expediente número 2025/ANEJOS000031, de aprobación de "III CONCURSO FOTOGRÁFICO EN PEDANÍAS EN COLABORACIÓN CON LA AGRUPACIÓN FOTOGRÁFICA ANTEQUERANA AFA"

Visto el informe favorable de la Jefa de la Dependencia y el informe favorable con condicionantes del Sr. Interventor en cuanto a que: "El Ayuntamiento carece de Plan Estratégico de Subvenciones, resultando su existencia previa preceptiva para la tramitación de cualquier subvención, tal y como se desprende del artículo 8 de la LGS y con jurisprudencia existente a este respecto (entre otras: STS de 26 de junio de 2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 4 de diciembre de 2014, dictada en Recurso 4369/2011; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 28 de enero de 2013, dictada en Recurso 559/2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, de 16 de abril de 2013, dictada en Recurso 1372/2012). Debe procederse a la elaboración y aprobación del mismo de conformidad con los artículos 10 y siguientes del RLGS."

Visto que requerida por este Área la colaboración de la Agrupación Fotográfica Antequerana (AFA), y habiéndose conformado con la misma las bases para dicho concurso y que se transcriben a continuación:

"III CONCURSO FOTOGRÁFICO EN PEDANÍAS DE ANTEQUERA EN COLABORACIÓN CON LA AGRUPACIÓN FOTOGRÁFICA ANTEQUERANA (AFA)"

BASES

CSV: 07EA0033611500W4Z2S2W9U2A6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0033611500W4Z2S2W9U2A6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2026 08:17:19

DOCUMENTO: 20263367189
Fecha: 20/02/2026
Hora: 08:17





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

OBJETIVO

Visibilizar la riqueza natural, artística, social y cultural de los Anejos de Antequera. (Bobadilla Pueblo, Cañadas Pareja, Colonia de Santa Ana, Cartaojal, Los Llanos, Villanueva de Cauche, Puerto del Barco, Las Lagunillas, La Higuera, La Joya, Los Nogales).

AUTORES

Podrán participar fotógrafos, tanto aficionados como profesionales, residentes en España.

TEMAS

Las fotografías deberán estar relacionadas con los Anejos de Antequera, su entorno, monumentos, escenas de la vida cotidiana, sus gentes, paisajes, sus fiestas, rincones pintorescos, etc. En cualquier caso, siempre deberá reconocerse con claridad el lugar.

MODO DE PARTICIPACIÓN

La mancha fotografía se enviará sin ningún tipo de identificación del autor/a: sin abreviaturas, marcas de agua, pseudónimo, nombre, apellidos, etc., o quedarán fuera de concurso.

Las fotografías serán enviadas al correo electrónico: claco@antequera.es, junto con la solicitud que se adjunta a las presentes bases de participación y que también podrá descargarse desde la página Web del Ayuntamiento de Antequera. Además del nombre, apellidos, D.N.I., dirección, e-mail y teléfono; deberá especificar el número de fotografías presentadas, su título y el lugar donde fue tomada.

NÚMERO DE OBRAS

Máximo cinco obras por autor.

PRESENTACIÓN

Las fotografías se presentarán en formato digital, en color o monocromas.

Las fotografías deberán ser originales, inéditas y no presentadas en otros concursos. Se enviarán archivos JPG, con un tamaño no superior a 1024 píxeles en su lado más largo, y en una resolución de 300 dpi (puntos x pulgadas). Su peso no superará a 1 Mb.

La referencia alfanumérica del archivo fotográfico, serán renombrada de la siguiente manera: nombre y apellidos, título y lugar donde se tomó. Por ejemplo: En lugar de "DS_34956894", se sustituirá por: Juan Pérez López-Atardecer-La Joya.

En caso de las fotografías que resulten ganadoras y seleccionadas para exposición el fotógrafo participante, deberá remitir las mismas, a máxima resolución.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0033611500W4Z2S2W9U2A6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2026 08:17:19

DOCUMENTO: 20263367189
Fecha: 20/02/2026
Hora: 08:17

CSV: 07EA0033611500W4Z2S2W9U2A6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

JURADO Y FALLO

Estará constituido por 2 fotógrafos y/o profesionales de reconocido prestigio y 1 representante del Ayuntamiento (preferiblemente del Área de Anejos) que fallarán en base al cumplimiento de la temática y a los criterios artísticos y creativos que cada jurado considere. El dictamen del jurado será inapelable.

Se dará publicidad al fallo a través de los Medios de Comunicación de Excmo. Ayuntamiento de Antequera y por e-mail a los participantes.

PREMIOS

Primer Premio: 500 € y diploma acreditativo

Segundo Premio: 300 €, y diploma acreditativo

Tercer Premio: 150 € y diploma acreditativo

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones legales existentes.

Ningún autor podrá obtener más de un premio.

EXPOSICIONES

Con las obras premiadas y una selección de las presentadas que plasmen todos y cada uno de los Anejos y sus entornos, se realizará una Exposición en la sala "Antonio Montiel" en el mes de octubre-2026 del 05 al 30, en conmemoración del "Día de La Mujer Rural".

Durante el acto de inauguración el día 5 de octubre, se efectuará la Entrega de Premios.

OBSERVACIONES

La organización tendrá un estricto cuidado en la manipulación del material fotográfico recibido, pero DECLINA CUALQUIER RESPONSABILIDAD por la pérdida, roturas, robos o daños sufridos por las fotografías con ocasión de su envío durante el Fallo y en su caso Exposición.

La organización tendrá un estricto cuidado en la manipulación del material fotográfico recibido, pero DECLINA CUALQUIER RESPONSABILIDAD por la pérdida, roturas, robos o daños sufridos por las fotografías con ocasión de su envío durante el Fallo y en su caso Exposición.

Los ganadores de los primeros premios estarán obligados a recogerlos en persona, o mediante representante por causa mayor.

Toda fotografía presentada que no cumpla algún requisito establecido en estas Bases será descalificada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0033611500W4Z2S2W9U2A6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2026 08:17:19

DOCUMENTO: 20263367189
Fecha: 20/02/2026
Hora: 08:17

CSV: 07EA0033611500W4Z2S2W9U2A6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases Reguladoras del mismo y la renuncia a cualquier reclamación.

Las fotografías premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Antequera, que se reserva, citando siempre el nombre del autor, todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción, edición, exhibición con fines culturales y artísticos, ateniéndose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual.

Los participantes autorizan a la organización a exponer las obras y a reproducirlas en medios digitales de distribución del concurso, en el caso de ser seleccionadas, citándose siempre el nombre del autor.

Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos a terceros en las obras presentadas, y garantizan que las fotografías presentadas al concurso son de su autoría y se hacen plenamente responsables de su contenido, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la Comisión Organizadora.

CALENDARIO

Admisión de Obras: Desde la publicación de bases en el BOP hasta el 31 de agosto de 2026.

Fallo Jurado. Entre el 5 y 6 de septiembre de 2026.

Exposición: del 5 de octubre al 30 de octubre de 2026.

Entrega de premios: El 5 de octubre de 2026.

MÁS INFORMACIÓN Y CONTACTO.

Delegación de Anejos, Desarrollo Rural, Medioambiente y Sostenibilidad:
claco@antequera.es.

Agrupación Fotográfica Antequerana (AFA): gloriasanchezmartin@gmail.com".

La Agrupación Fotográfica Antequera (AFA) colabora en la redacción de bases, en la difusión del concurso y en el montaje y desmontaje de las obras.

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente y dado que corresponde al municipio promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, acreditadas las razones de interés público, social y económico, en cuanto a dar a conocer entre la población las Pedanías de Antequera, lo que fomentará su promoción, contando con la colaboración de la Agrupación fotográfica local AFA, y visto que las bases de dicho concurso son conformes normativa.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, dispongo:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0033611500W4Z2S2W9U2A6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2026 08:17:19

DOCUMENTO: 20263367189
Fecha: 20/02/2026
Hora: 08:17

CSV: 07EA0033611500W4Z2S2W9U2A6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Primero. -

Aprobar la convocatoria del "III Concurso de fotografía de las Pedanías de Antequera en colaboración con la Agrupación fotográfica antequerana (AFA)".

Segundo. -

Aprobación de la Autorización del gasto por importe de 950,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 12 9200 4800000, documento contable N.º 2026/22002174, trasladando a Tesorería e Intervención de este Excmo. Ayuntamiento la presente resolución.

Tercero. -

Notificar esta resolución para su conocimiento y efectos oportunos a la Agrupación Fotográfica Antequerana (AFA).

Cuarto. -

Trasladar a los efectos oportunos la presente resolución al Departamento de Tesorería y al Departamento de Intervención.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

CSV: 07EA0033611500W4Z2S2W9U2A6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0033611500W4Z2S2W9U2A6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 20/02/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2026 08:17:19

DOCUMENTO: 20263367189
Fecha: 20/02/2026
Hora: 08:17

